

RESOLUCION Nº 19298

VISTO:

El expediente CO-0062-01513494-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar obras y/o tareas que fueran necesarias a fin de dotar de dársenas para estacionamiento dispuestas a 45° o bien, de corresponder, en paralelo sobre el margen derecho de la calzada de calle Pedro Vítтори en los siguientes tramos:

- a) Entre Cándido Pujato y Pedro Zenteno,
- b) Entre Luciano Torrent y Quintana.

Art. 2º: A los fines de la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá observar las siguientes pautas:

- a) Las dársenas deberán concretarse avanzando hacia el sector Este aledaño a la calzada, manteniéndose la línea del cordón.
- b) Respetar la forestación existente en el sector, tomando a la misma como elemento fundamental para decidir el tipo de dársena más conveniente y el número de las mismas.
- c) Colocar la señalética vertical correspondiente.
- d) Demarcar la señalética horizontal correspondiente.
- e) Reservar algunas para motos y bicicletas, en la zona de mayor confluencia de público.

Art. 3º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar una vereda, aledaña al sector de estacionamiento sobre calle Pedro Vítтори, en el tramo comprendido entre Bv. Gálvez y Salvador del Carril.



RESOLUCION Nº 19298

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir al Honorable Concejo Municipal, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días de aprobada la presente Resolución, un estudio donde se analice la factibilidad del estacionamiento vehicular sobre el margen izquierdo de la calzada en calles transversales a calle Pedro Vítтори, en el tramo comprendido entre Bv. Gálvez y Salvador del Carril.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal analizará la factibilidad de ensanche de calle Pedro Vítтори hacia el sector Oeste, en los tramos en los que se considere necesario, para lo cual realizará rondas de consulta con los vecinos frentistas.

Art. 6º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones que fueran necesarias ante los organismos pertinentes para la concreción de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 7º: De resultar favorables los estudios establecidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de las tareas mencionadas.

Art. 8º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 9º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01513494-3 (PC)